

Documento electrónico de Control Administrativo (DeCA)

Este DeCA cumple con la Orden FOM/2861/2012, por la que se regula el documento de control administrativo · Resolución de 5 de junio de 2026 (BOE-A-2026-12784)

DocID: e709ba54-5535-468e-932f-2464a3afd43c_1

Fecha y hora de creación: 2026-08-19T18:00:09.394Z



RESPONSABILIDAD DEL CARGADOR CONTRACTUAL · DATOS A) A D)

a) Cargador contractual	Transportes García S.L.
a) NIF del cargador	B12345678
a) Domicilio del cargador	Calle Mayor 1, 28001 Madrid
b) Transportista efectivo	Logística Norte S.L.
b) NIF del transportista	B87654321
c) Origen	Madrid
c) Destino	Valencia
d) Naturaleza de la mercancía	Palés de alimentación
d) Peso	8450 kg

RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTISTA EFECTIVO · DATOS E) A G)

f) Fecha del transporte	2026-10-05
g) Matrícula del vehículo	1234 ABC
g) Matrícula del remolque	R-5678 BCD

H) OBSERVACIONES, RESERVAS, OTRA INDICACIÓN

Documento de ejemplo generado con DeCAya. Datos ficticios, sin validez.

ACLARACIONES

Cargador contractual: contrata directamente con el transportista efectivo el transporte del envío.

Transportista efectivo: titular de la autorización a cuyo amparo se realiza materialmente el transporte.

Los datos de los apartados a), b), c) y d) son responsabilidad del cargador contractual. Los datos de los apartados e), f) y g) son responsabilidad del transportista efectivo.